

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 vdc

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF : Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de las Obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Norte.
 (Código N°209774.)
 Adjudica Propuesta Pública.

TRAMITADA
 19 ENE 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 22 DIC 2014

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

23 DIC 2014

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	Febrero 2014	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-20-LP14.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3786, de fecha 07 de Octubre de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario Términos de Referencia de la asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4262, de fecha 05 de Noviembre de 2014, que aprobó Circular Aclaratoria N°1 de la asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4677, de fecha 25 de Noviembre de 2014, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 26 de Noviembre de 2014.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 11 de Diciembre de 2014.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 11 de Diciembre de 2014.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 11 de Diciembre de 2014.
- La Oferta Técnica y Económica de la Empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.
- El Decreto Supremo MOP N° 89, de fecha 06 de febrero de 2004, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Terminal de Pasajeros Aeropuerto Chacalluta de Arica, I Región.
- El Decreto Supremo MOP N° 237, de fecha 26 de julio de 2012, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá.

N° Proceso 8400675 **TOMADO RAZON**

16 ENE. 2015
 Contralor General de la República Subrogante

22 DIC 2014

- El Decreto Supremo MOP N° 20, de fecha 21 de enero de 2011, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto El Loa de Calama.
- El Decreto Supremo MOP N° 317, de fecha 14 octubre de 2011, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta.
- El Decreto Supremo MOP N°1186, de fecha 23 de julio de 2002, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 26 de Noviembre de 2014, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de las Obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Norte.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 11 de Diciembre de 2014, la oferta presentada por la Empresa Consultora Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 11 de Diciembre de 2014, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 11 de Diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de las Obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Norte, a la Empresa Consultora Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 257 /

1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de las Obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Norte, a la Empresa Consultora Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., RUT N°87.930.900-K, con domicilio en Augusto Leguía Norte N°127, Piso 2°, comuna de Las Condes, para la ejecución de la Asesoría indicada, la cual comprende las siguientes obras concesionadas: Terminal de Pasajeros Aeropuerto Chacalluta de Arica, I Región, Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá, Aeropuerto El Loa de Calama, Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta, Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de Octubre de 2014.
3. **VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$1.726.995.424.- (mil setecientos veintiséis millones, novecientos noventa y cinco mil, cuatrocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos.

- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 30 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
- 5. PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011.
- 6. GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 1.726.995.424.- será con cargo al Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta (Inspección Fiscal), Aeropuerto de Atacama (Inspección Fiscal), Asesorías a la Inspección Fiscal Aeropuerto de Arica, Construcción Terminal de Pasajeros y Carga del Aeropuerto Diego Aracena por Concesión y Concesión Terminal de Pasajeros Aeropuerto El Loa de Calama (Inspección Fiscal), como sigue:

L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000068-0	\$ 200.000.-
Construcción Terminal de Pasajeros y Carga del Aeropuerto Diego Aracena por Concesión.			
L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000051-0	\$ 200.000.-
Aeropuerto de Atacama (Inspección Fiscal).			
L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000036-0	\$ 200.000.-
Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta (Inspección Fiscal).			
L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000053-0	\$ 200.000.-
Asesorías a la Inspección Fiscal Aeropuerto de Arica.			
L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000074-0	\$ 200.000.-
Concesión Terminal de Pasajeros Aeropuerto El Loa de Calama (Inspección Fiscal).			

Compromiso de Fondos (TD5) N°33659 de fecha 16 de diciembre de 2014.
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

- 8. PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
- 9. COMUNÍQUESE:** la presente Resolución a la Empresa Consultora Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°


DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION


REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____


N° Proceso 8400675


ERIC MARTIN GONZALEZ
Coordinador de Concesiones de Obras Publicas


ALEXANDER KIMADENKO RICHARD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


CARLOS CONTRERAS JARA
Jefe División de Administración y Finanzas
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


ALFREDO MARZÁN VARGAS
Jefe Unidad de Edificación Pública
Div. de Explotación de Obras Concesionadas


DAN MUÑOZ SILVA
Jefe Unidad de Gestión y Asesorías
Coordinación de Concesiones de Obras Publicas

